ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-006-2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes, proceden con la evaluación de la propuesta recibida en virtud del Proceso de Contratación No. **CA-006-2025**, en los siguientes términos:

El municipio de Galapa, dio inicio al Proceso de Contratación No. CA-006-2025, bajo el propósito de "AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LA LIMPIEZA, ROCERÍA, DESMONTE Y PODA EN ZONAS VERDES Y ÁREAS COMUNES DEL MUNICIPIO DE GALAPA". El valor estimado para la presente contratación es de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($68.160.000).** De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha de cierre para la presentación de ofertas fue el día dieciséis (16) de mayo de 2025 hasta las 10:00 a.m., recibiéndose la siguiente oferta:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS	Nit No. 900.975.859 - 8	OROZCO ACEVEDO JULLY LEONOR	NACIONAL	16/05/2025 9:59 AM

La propuesta presentada se evaluará teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, una vez surtido el tiempo de traslado y en cumplimiento a las reglas de subsanación, se procede a analizar los documentos aportados por el proponente FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS y se verifican los siguientes factores habilitantes, a saber:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No Cumple
Capacidad técnica	Cumple/No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No Cumple

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No.1: FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS
NIT No. 900.975.859 - 8

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico posterior a la subsanación de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITO A EVALUAR	PROPONENTE No. 1 FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS CUMPLE/NO CUMPLE/NA		OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	PRESENTA. CUMPLE		
Documento de identidad representante legal	PRESENTA. CUMPLE		SUBSANADO
No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad/ formato	PRESENTA. CUMPLE		SUBSANADO
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal	PRESENTA. CUMPLE		SUBSANADO
Autorización de la junta o asamblea de socios	N/A		
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	PRESENTA. CUMPLE		SUBSANADO
Boletín de responsabilidad fiscal	Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.		SUBSANADO
	Antecedentes fiscales de la persona jurídica	PRESENTA. CUMPLE	
	Antecedentes fiscales representante legal	PRESENTA. CUMPLE	SUBSANADO
Certificado De Antecedentes Disciplinarios	**Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica**	PRESENTA. CUMPLE	SUBSANADO
	Antecedentes Disciplinarios del Representante legal	PRESENTA. CUMPLE	SUBSANADO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**Antecedentes judiciales del representante Legal**	PRESENTA. CUMPLE	SUBSANADO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RNMC	**Antecedentes del representante Legal**	PRESENTA. CUMPLE	SUBSANADO
REGISTRO ÚNICO TRIBUTÁRIO		PRESENTA. CUMPLE	SUBSANADO

Registro Nacional De Deudores Alimentarios Morosos	**Certificado del REDAM Representante Legal**	PRESENTA. CUMPLE	SUBSANADO
Libreta militar	N/A		
Compromiso anticorrupción	PRESENTA. CUMPLE		SUBSANADO
Compromiso de transparencia	PRESENTA. CUMPLE		SUBSANADO
Registro en el SECOP II	PRESENTA. CUMPLE		SUBSANADO
Hoja de vida de la función pública	PRESENTA. CUMPLE		SUBSANADO
Certificación bancaria	PRESENTA. CUMPLE		SUBSANADO

Previa verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS	**HABILITADO**

1.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS PROPONENTE No.2 FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS		**CUMPLE/NO CUMPLE/NA**
OBJETO	El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más.	**CUMPLE**
VIGENCIA	La ESAL deberá estar constituida por lo menos con ocho (08) años de anticipación a la celebración del convenio	**CUMPLE**
EXPERIENCIA MÍNIMA	Los proponentes deberán acreditar en su propuesta la ejecución a satisfacción de mínimo tres (3) contratos terminados o liquidados con entidades públicas	**CUMPLE. SUBSANADO.** El proponente aporta las siguientes certificaciones de experiencia:

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

	y/o privadas, y cuyo objeto se encuentre relacionado con la "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO"	1) Contrato con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, y financieros para ejecutar acciones integrales de recuperación ambiental y promover la concientización social en puntos medioambientales críticos, en el marco del programa REVIDA en el Municipio de Galapa", suscrito con el municipio de Galapa, Atlántico, por valor de $148.571.428,57. 2) Contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MUNICIPAL Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE USUARIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, ATLÁNTICO", suscrito con el municipio de Manatí, Atlántico, por valor de $20.000.000. 3) Contrato de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE USIACURÍ, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS CON ENFOQUE EN INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, suscrito con el municipio de Usiacurí, Atlántico, por valor de $20.000.000.
	La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida	

REPUTACIÓN	idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, el MUNICIPIO debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los administradores de la ESAL que aparezcan en el respectivo certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días aportado por la ESAL en la propuesta, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. A su vez, la Entidad Estatal debe revisar la trayectoria y el desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando experiencia de la ESAL. I	**CUMPLE**

1.2.1. EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL INGENIERO AGRÓNOMO	**HOJA DE VIDA**	**ACTA DE GRADO- DIPLOMA-TARJETA DE PROFESIONAL-CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA**	**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ROBERTO CARLOS BRUN ROCHA	Aporta Hoja de vida folio como Especialista en gestión ambiental	CUMPLE Tarjeta profesional expedida por el COPNIA Diploma pregrado y acta de grado Diploma Posgrado	Mínimo 10 años de experiencia	**CUMPLE**
PERFIL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUÁRIAS	**HOJA DE VIDA**	**ACTA DE GRADO- DIPLOMA-TARJETA DE PROFESIONAL-CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA**	**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**	
JULLY LEONOR OROZCO ACEVEDO	APORTA HOJA DE VIDA	CUMPLE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Diploma Especialista en pedagogía y docencia- Diploma Tarjeta profesional No. 71477 del Consejo Profesional de Administración de empresas	Mínimo 10 años de experiencia	**CUMPLE**
EQUIPO DE MANO DE OBRA El proponente debe aportar una carta de compromiso suscrita por la persona natural proponente o el representante legal de la persona jurídica o forma asociativa, donde se comprometa a prestar el servicio de mano de obra de mínimo diez (10) personas para la ejecución del contrato.			**PRESENTA. CUMPLE**	**SUBSANADO**

Previa verificación técnica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS	HABILITADO

1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató que:

EVALUACIÓN FINANCIERA A FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	
INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ Se establece como parámetro un número mayor o igual a 1,0	**1,36** **CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Este indicador se establece que será menor o igual al 0.1	**0,19** **CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Este indicador se establece que será mayor o igual a 0.	**1** **CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **Rentabilidad del patrimonio El rango** establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.0 **Rentabilidad del activo** El rango establecido para este indicador se establece en que sea mayor o igual a 0.	**0,48** **CUMPLE** **0,39** **CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA El oferente presentar acorde deberá propuesta a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.	PRESENTA.

Previa verificación financiera de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS FINANCIERO	
PROPONENTE	**HABILITADO/NO HABILITADO**
FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS	**HABILITADO**

CONCLUSIONES

FACTORES DE CUMPLIMIENTO FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS	**CALIFICACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**

2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Una vez cumplidos los requisitos habilitantes, se procede a realizar la asignación de puntaje conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

<table>
<tr><th colspan="4">PROPONENTE - PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS</th></tr>
<tr><th colspan="4">ASPECTOS EVALUABLES</th></tr>
<tr><th>FACTOR</th><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</th><th>PUNTAJE ASIGNADO</th></tr>
<tr><td>FACTOR TÉCNICO</td><td>El proponente podrá presentar hasta dos (2) contratos y/o convenios, cuyo objeto esté relacionado con la EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO. Cada contrato/convenio, tendrá un puntaje de 20 puntos.</td><td>40</td><td>40</td></tr>
<tr><td>FACTOR FINANCIERO</td><td>Se otorgará los 40 puntos completos al proponente que presente mayor aporte como oferta económica. Al segundo mayor aporte se le otorgará 35, al tercero 20, al cuarto 15, y así sucesivamente. El proponente debe certificar el valor de su aporte, con la discriminación de su inversión.</td><td>40</td><td>40

Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje. El proponente cumplió con el aporte mínimo requerido presentó económica y oferta de conformidad con el presupuesto oficial estimado para la suscrición del presente.</td></tr>
<tr><td>PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual “Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>ORIGEN DE LOS SERVICIOS NACIONALES</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>TRATO NACIONAL POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O</td><td>5 PUNTOS</td></tr>
</table></td><td>10</td><td>10</td></tr>
</table>

	PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD SERVICIOS EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL — 5 PUNTOS		
PUNTAJE POR NO SANCIONES	Se asignarán diez (10) puntos en los casos en que se acredite que ni el Proponente, ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	10	0 El proponente no aportó la certificación y este requisito no es subsanable.

CONCLUSIONES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO	40 PUNTOS
FACTOR FINANCIERO	40 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
PUNTAJE POR NO SANCIONES	0 PUNTOS
TOTAL	**90 PUNTOS**

CONCEPTO EVALUATIVO

Realizada la evaluación preliminar detallada, se encuentra que el proponente FUNDACIÓN MEJORANDO Y PROMOVIENDO VIDAS, cumple con los requisitos habilitantes y ha obtenido de la ponderación un puntaje de noventa (90) de cien (100) puntos posibles. Dando cumplimiento al cronograma del proceso, se procede a la publicación del presente informe definitivo.

En consecuencia, y dando cumplimiento a los documentos del proceso, este comité evaluador recomienda al alcalde municipal adjudicar el convenio de asociación No. CA 006-2025 al proponente evaluado, FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS.

El presente informe final se expide en el Municipio de Galapa, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO POR LOS TRES MIEMBROS EVALUADORES

JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Evaluador jurídico

KEYDYS MONSALVE FONTALVO
Evaluador técnico

RAMÓN ANTONIO CARVAJALINO
Evaluador financiero